

Inauguración de la Cátedra “Seguridad jurídica en la sociedad digital”

La transposición de la Directiva europea sobre digitalización de las sociedades es la ocasión para iniciar el otorgamiento *online*

► *En varios países de la UE ya está previsto y en Bélgica ya es posible la constitución online de sociedades mediante un otorgamiento notarial remoto por videoconferencia.*

3 de noviembre, 2021.- **La necesidad de transponer a nuestro derecho interno la Directiva 2019/1151 de digitalización de las sociedades es la ocasión para iniciar el otorgamiento por los ciudadanos de documentos notariales sin desplazarse a la notaría.**

Este nuevo contexto ha sido uno de los ejes temáticos sobre los que ha girado la primera jornada de la Fundación ICADE-Notariado *La transposición de la directiva de digitalización y el otorgamiento de documentos notariales a distancia*, celebrada el pasado 28 de octubre.

En este sentido, también se ha reflexionado sobre otras derivadas como la existencia de una plataforma *online* centralizada que dote de seguridad bidireccional a todo el proceso; el acceso del usuario mediante instrumentos seguros de identificación electrónica; el empleo de la videoconferencia para permitir la inmediatez notario-otorgante; y la verificación de la identidad, la capacidad y la realidad del consentimiento, así como la necesidad de firmar electrónicamente el documento en formato digital con el consiguiente paso a un protocolo electrónico.

La jornada fue inaugurada por José Ángel Martínez Sanchiz, presidente del Consejo General del Notariado (CGN) y de la Fundación Notariado; Abel Veiga, decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Pontificia Comillas ICADE; y Manuel González-Meneses, notario y director de la Cátedra.

Para el presidente de los notarios “es fundamental reflexionar sobre la digitalización, ya que no podemos adentrarnos en un mundo cada vez más tecnológico sin tener en cuenta las consecuencias que puede comportar para la vida humana, para la sociedad y para el derecho”. El decano de la Facultad de Derecho, Abel Veiga, hizo hincapié en la transversalidad y dinamismo de esta Cátedra y en “la necesidad de que los juristas demos respuesta a los retos que plantea una sociedad cada vez más digitalizada. Por su parte, González Meneses hizo referencia a la concurrencia de varias circunstancias que justifican este proyecto académico: “La proyectada reforma del reglamento eIDAS; el impacto del fenómeno *bitcoin* y *blockchain*; la pandemia, que ha acelerado la tendencia a la digitalización e interacción telemática; y la necesidad de transposición de la directiva de digitalización de sociedades”.

El notario Segismundo Álvarez propuso el concepto de “inmediación notarial a distancia” como respuesta al reto que suscita la transposición de la directiva de digitalización. “Aunque tradicionalmente esa actividad se ha realizado mediante la presencia física y el documento se ha plasmado en papel, hoy contamos con medios técnicos que permiten el desarrollo de esa misma actividad a distancia con una seguridad equivalente y que también permiten que el documento y la firma de las partes sean electrónicos”, manifestó.

La primera mesa redonda estuvo moderada por Álvaro Lucini, delegado para Europa del Consejo General del Notariado español, quien llamó la atención sobre la “neutralidad jurídica” de la directiva, que combina su pretensión de agilización de trámites con el respeto de las tradiciones jurídicas de los Estados miembros, estando precisamente muy arraigado el modelo de notariado continental o latino-germánico en los países de la Unión de mayor peso tanto en población como en volumen económico. Esta mesa contó con la participación de tres notarios de Bélgica, Alemania e Italia -Christian van Belle, Peter Stelmaszczyk y Corrado Malberti-, que expusieron el estado de la transposición de la directiva en sus respectivos países. En todos ellos el legislador interno ha mantenido la intervención notarial en el ámbito societario, previendo la posibilidad del otorgamiento *online* mediante videoconferencia.

La segunda mesa redonda, moderada por González-Meneses, tuvo por objeto profundizar en las cuestiones que plantea la identificación, el juicio de capacidad y el control del consentimiento real en un entorno no presencial. La profesora de derecho mercantil Mónica Fuentes (UCM) advirtió sobre los problemas inherentes a una actuación representativa, así como a la participación como socios de personas jurídicas extranjeras no societarias (fundaciones, asociaciones), a la hora de acreditar *online* tanto su legal existencia como su representación. Javier Hernández, subdirector general de Desarrollo e Implantación de Servicios Digitales del Ministerio de Justicia, explicó cómo se proyecta aplicar el concepto de “inmediación digital” en el ámbito de las actuaciones procesales (cesiones de remate, ratificaciones de convenios reguladores), mediante videoconferencia, con acceso mediante identificación electrónica con el sistema Clave y manifestación de la conformidad mediante firma no criptográfica (introducción de código remitido al teléfono móvil registrado por el usuario). Por último, el delegado de nuevas tecnologías del CGN en CNUE, Carmelo Llopis, insistió en la necesidad de actuar a través de una plataforma propia del notariado (porque tan importante es la identificación del usuario por el notario como la certeza para aquél de estar interactuando con un notario), en la distinción entre la identificación técnica del usuario para su acceso a la plataforma mediante instrumentos de identificación electrónica previstos en el reglamento eIDAS y en nuestra normativa de procedimiento administrativo común, y la identificación real del sujeto por el notario en el momento de la videoconferencia.

La primera mesa redonda de la tarde se ocupó de las cuestiones documentales que plantea la actuación *online*. La catedrática de Derecho mercantil Ana Belén Campuzano (CEU) llamó la atención sobre los problemas inherentes a determinadas modalidades posibles de órgano de administración (nombramiento de un consejo, o de personas jurídicas que han de designar a su vez a su persona física representante), así como al control de las inhabilitaciones que pueden afectar a los administradores nombrados. La abogada Ana Belén Jurado (DWF-RCD) cuestionó la oportunidad de excluir del proceso *online* los supuestos de aportaciones no dinerarias, y el notario Luis Fernández-Bravo, delegado de

nuevas tecnologías del Consejo General del Notariado, indicó que sobre el protocolo informático todavía no hay nada definido, y aludió a sus ventajas e inconvenientes (dependencia energética para la disponibilidad de la información, obsolescencia de la tecnología, pérdida de información en las migraciones).

La jornada se cerró con mesa en la que Carmelo Llopis mostró de forma práctica la aplicación desarrollada por el centro tecnológico del notariado (Ancert) para la constitución *online* de sociedades. El notario Javier González Granado subrayó el creciente valor geoestratégico de los datos. El ingeniero y profesor de sistemas inteligentes en ICAI, Rafael Palacios, se ocupó de una variada tipología de fraudes: el *phishing* mediante email o SMS como forma de apoderarse de credenciales o de introducción de *malware*; o los *deepfake* vídeos como posible instrumento para una suplantación de identidad. Enric Hernández, responsable del área de certificación y seguridad del centro tecnológico del notariado (Ancert), se detuvo en aspectos técnicos y regulatorios que han afectado a los procesos de identificación remota como base para la emisión de certificados de firma electrónica (artículo 24.1.d) del ReIDAS). Por último, el abogado David Maeztu (451.Legal) alertó sobre el cibercrimen y puso como ejemplo el “fraude del CEO”, ataques específicamente dirigidos contra un concreto directivo con acceso a activos de importante valor económico.